

---

## EDITORIAL:

# MEDIDAS ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 ¿TODOS IGUALES ANTE EL RETO EDUCATIVO?

Estimado/a lector/a:

El pasado 14 de marzo, como consecuencia de la pandemia por el covid-19, el Gobierno de España declaró el estado de alarma en todo el territorio, publicándose por ello el BOE el Real Decreto 463/2020 que estableció diferentes medidas. En el artículo 9 del RD estableció las "*Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación*", entre las que destacan la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles, incluyendo la enseñanza universitaria. A su vez indicó que durante el periodo de suspensión se mantendrían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y "on line" siempre que resulte posible.

La suspensión de las clases presenciales ha supuesto un reto para el alumnado, los docentes y las familias. Una situación desconocida, ni prevista, ha hecho necesario que en cuestión de días la modalidad de enseñanza presencial, la habitual, tenga que transformarse en una modalidad a distancia. El profesorado ha tenido que adaptar su docencia a las circunstancias, la experiencia y la formación en este ámbito ha sido primordial, pero sobre todo la motivación y la profesionalidad de todos aquellos que durante estos días siguen trabajando para que su alumnado esté adecuadamente atendido.

También la inspección de educación ha tenido que modificar su rutina habitual de trabajo, siendo el teletrabajo y las reuniones a través de videoconferencias una práctica común estos días. El uso del teléfono, el correo electrónico, las plataformas o las reuniones virtuales con equipos directivos, han permitido la supervisión del proceso de adaptación por parte de los centros a la enseñanza a distancia, con el objetivo de garantizar el acceso en igualdad al derecho a la educación de todo el alumnado durante estos días. Los mismos medios tecnológicos están permitiendo el trabajo en común con los compañeros de la inspección educativa, las autoridades y dar respuesta a las inquietudes de las familias.

En este sentido, no solo la brecha digital, sino también la brecha académica es un aspecto preocupante para la inspección. Para quienes más difícil lo han tenido siempre, en condiciones de docencia presencial, se acrecientan las dificultades. El alumnado con acceso a la formación a distancia y que tiene un rendimiento académico adecuado,

habitualmente está siguiendo las actividades programadas con normalidad, sin embargo, aquel alumnado que o bien no tiene acceso, no tiene un ambiente familiar favorable o bien sus dificultades académicas son mayores, es probable que acentúe la distancia con las exigencias del currículo oficial, y no se trata solo de aprobar o suspender, promocionar o no, lo más importante es su desarrollo personal, incluyendo la faceta académica.

El pasado 15 de abril se reunió la Conferencia Sectorial de Educación con el objetivo de alcanzar unos acuerdos para el desarrollo del tercer trimestre del curso y el inicio del curso 2020-2021. De este acuerdo se han desmarcado cinco comunidades autónomas: País Vasco, Andalucía, Región de Murcia, Comunidad de Madrid y Castilla y León. El acuerdo se ha plasmado en la Orden Ministerial 365/2020, publicada en el BOE de 24 de abril.

La Orden establece, según su propia exposición de motivos, las directrices que permitan adaptara las circunstancias el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020 y el inicio del curso escolar 2020-2021. A su vez señala que dichas directrices no modifican el ordenamiento jurídico vigente y se respetan las competencias que se reconocen a las Comunidades Autónomas. Sobre este acuerdo y subsiguiente Orden Ministerial consideramos que surgen algunas dudas.

La Orden indica las directrices para que las Comunidades Autónomas flexibilicen el currículo, las programaciones y realicen una adaptación de la evaluación, promoción y titulación. De esta forma se indica por ejemplo que "la promoción de curso será la norma general en todas las etapas, considerándose la repetición de curso como una medida muy excepcional" y que "la titulación debe ser la práctica habitual para los alumnos de 4º de ESO y 2º de Bachillerato y de FP".

Al tratar los criterios de promoción, por ejemplo en ESO, establece que "las Administraciones educativas podrán flexibilizar, de manera excepcional, durante el curso 2019-2020, los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, sin tener en cuenta limitaciones que afecten al número de materias pendientes" y respecto a los criterios de titulación establece que "las administraciones podrán flexibilizar los criterios de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria... No serán tenidas en cuenta las limitaciones para obtener la titulación que afecten al número de áreas pendientes". Respecto de bachillerato o la FP, las medidas propuestas son semejantes.

Está claro que ante la situación se han de tomar medidas excepcionales, pero consideramos que existen no solo dudas pedagógicas sino también legales respecto a estas medidas. El Gobierno con una Orden no solo contradice lo indicado en los reales decretos que regulan el currículo básico de las diferentes enseñanzas sino también lo indicado en la Ley Orgánica de Educación. Por lo tanto, pensamos que hay dudas sobre el cumplimiento del principio de jerarquía normativa, de la distribución de las competencias

---

educativas entre las diferentes Administraciones y del principio de igualdad entre todos los españoles.

De hecho, el que cinco comunidades autónomas se desmarquen del acuerdo –y no nos referimos en este caso a la legitimidad y razones- supone que el derecho a la igualdad de todo el alumnado de nuestro país a la hora de ser evaluado, promocionado o propuesto para un título pensamos que se quiebra. En unas comunidades será más asequible aprobar, promocionar o titular que en otras. Este asunto se suma a la cantidad de agravios comparativos y de desigualdades que injustamente sufre nuestro alumnado – también nuestro profesorado o inspectores- en función de la comunidad autónoma de residencia, y esto se demuestra cotidianamente en los datos aportados por la Administración y otros organismos de reconocido prestigio y que nos hace preguntarnos si tenemos un único sistema educativo o diecisiete.

Esta situación, junto con la descrita anteriormente respecto del alumnado que no dispone de medios o un ambiente familiar favorable para seguir la docencia a distancia, nos hace preguntarnos si ante esta pandemia todo el alumnado dispone de las mismas oportunidades para minimizar sus efectos o por si por el contrario la desigualdad se puede acrecentar.

USIE ha manifestado en dos comunicados su valoración tanto de los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación como de las dos órdenes ministeriales publicadas en este mes de abril para dar cobertura legal a dichos acuerdos. En la página web pueden consultarse ambos documentos.

Deseamos que esta crisis acabe pronto y que nos sirva para aprender, precisamente todos nosotros que somos profesionales de la educación y del aprendizaje, deberíamos analizar la situación y al menos extraer conclusiones para el futuro: prevenir situaciones, no repetir los errores y quizás consolidar en el sistema aspectos positivos que se están produciendo y que pueden proporcionar nuevas posibilidades para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este número llega con numerosas novedades como observarán nuestros lectores habituales: nueva web, nueva maquetación...esperemos que sea de vuestro agrado.

Os invitamos como siempre a leer nuestra revista, que contiene las habituales secciones, siempre interesantes para los profesionales de la educación en general y para los inspectores en particular. También os invitamos a que participéis en la revista, está abierta a todos los profesionales de la educación. Podéis enviar hasta el día 15 de julio de 2020, a nuestro correo [supervision21usie@gmail.es](mailto:supervision21usie@gmail.es), vuestros artículos y demás colaboraciones para el nº 57, el cual se publicará a finales del mes de julio de 2020.

Recibid un cordial saludo del equipo que hace posible Supervisión 21.